



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3081
Exp. N° 2025-25-3-004441

Montevideo, **09 JUL. 2025**

VISTO: Las presentes actuaciones por la cual la Dirección de Gestión Administrativa convocó al Acto de Elección para cubrir la función de Encargado de Secretaría de diferentes Centros Educativos del país.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2627 de fecha 16/06/2025, recaída en expediente 2025-25-3-003556, la DGES homologó el Orden de Prelación resultante del llamado para cubrir las acefalías en las Secretarías de los Centros Educativos en todo el país, en casos de ausencia temporal del titular;

II) que de acuerdo con la Resolución N° 3027 de fecha 7/07/2025, dictada en el expediente 2025-25-3-004426, la Dirección General de Educación Secundaria cesó las funciones de Encargados y Subrogantes de Secretaría en algunos Centros educativos, a partir del 15 de julio de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la necesidad de cubrir las acefalías en las Secretarías de diferentes Centros educativos del país, por ausencia temporal del titular, la Dirección de Gestión Administrativa, convocó vía Página web Institucional, al Acto de Elección de Encargaturas y Subrogaciones de Secretarías de Liceo – modalidad Virtual;

II) que para el llamado mencionado ut supra se convoca al Orden de Prelación que surge de la Resolución N° 2627 de fecha 16/06/2025;

III) que la Dirección también sugiere que la función de Encargado de Secretaría en algunos Centros educativos sean asignadas en calidad de Subrogación, atento a lo preceptuado en el Instructivo N° 2/2019 de la Contaduría General de la Nación, el que establece que el derecho al cobro, se genera una vez nombrado el funcionario, siempre que hubieran transcurrido 45 días después de la ausencia del titular;

IV) que de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, Artículo N° 10 de la Ley N° 19.670: "La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito necesario para financiar las diferencias de sueldo generadas por las subrogaciones dispuestas al amparo del Artículo N° 27 de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, y de los Artículos N° 68 y N° 69 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto del 2013, exclusivamente en el caso de la primera subrogación que se disponga y por el plazo máximo de dieciocho meses. La erogación resultante de las sucesivas prórrogas, sea que se disponga con la misma o con otra persona, será financiada con cargo a los créditos del Organismo al que pertenezca el cargo o función subrogada";

V) que luce en obrados toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa los vínculos vigentes de los funcionarios con el Estado;

VI) que los siguientes funcionarios seguirán desempeñando el rol de Encargados de Secretaría en los Liceos, en calidad de Subrogantes, ya que han optado por continuar en las mismas ubicaciones donde estaban asignados anteriormente:

Nombres y Apellidos	Cédula	Liceo	Nivel	Modalidad
Kattia CHIRISOLA PRESA	4.240.778-7	Melo N° 2 – MT	2	Subrogación
Cindy SÁNCHEZ NICOLAZZI	4.738.810-8	Montevideo N° 25 – MT	1	Subrogación
Daniela CABRERA ARAMBURÚ	4.184.353-6	Paysandú N° 5 – Noct.	3	Subrogación
Miriam PEREIRA SILVEIRA	3.501.695-9	Rivera Dptal – Noct.	2	Subrogación
Fanny LÓPEZ GOÑI	4.186.009-1	Masoller – MT	3	Subrogación
María LEÓN MANEIRO	4.172.018-8	Libertad – Noct.	3	Subrogación
Mónica MARTINS SERPA	4.160.965-3	Tacuarembó N° 1 – MT	1	Subrogación
María ESTABLE FERNÁNDEZ	3.894.657-3	Cerro Chato	3	Subrogación

VII) que en algunos de los centros educativos que se mencionan en la convocatoria, es la primera vez que se designa a un Encargado de Secretaría en calidad de Subrogante.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar a partir del **16/07/2025** por el término de **18 meses**, por primera vez, hasta nueva Resolución o reintegro del titular, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo	Turno	Nivel
ALFONSO SOCA, María	38722806	Canelones	Toledo N° 2	MT	3
SILVA MENDEZ, Diego	42666428	Cerro Largo	Isidoro Noblia	MT	3
FERDINAND PARGAS, Laura	48222086	Florida	25 de Agosto	Diurno	3
BUSCIOLANO MINETTI, Lourdes	46247347	Florida	Capilla del Sauce	MT	3
SOSA SCARPITTA, Lucía	41856581	Florida	N° 3	MT	3
TABEIRA ALBA, Sandra	48787846	Lavalleja	Mariscal	MT	3
VALLES PEREGALLI, Florencia	55712919	Lavalleja	Jose B. y Ordoñez	MT	3

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

GUEDES RINALDI, María	40812720	Montevideo	Nº 10	Noct.	3
MARQUEZ TOJA, Mariana	38162981	Montevideo	Nº 14	Noct.	2
DÍAZ GALVAN, Yudit	17707580	Montevideo	Nº 35	MT	1
MELO MACHADO, Verónica	47550640	Montevideo	Nº 45	Noct.	3
DENIS CARBALLAL, María	42387591	Montevideo	Nº 63	MT	2
GIMENEZ PIOVANO, Melinda	40418522	Río Negro	Nuevo Berlín	MT	3
BIANCHI ITHURRALDE, Mauricio	38466892	Río Negro	Fray Bentos Nº 2	MT	2
PEREIRA DE LOS SANTOS, Ana	48095041	Rivera	Nº 7	MT	2
RODRÍGUEZ LEÓN, Vanesa	43341364	Salto	Nº 7	MT	3
MARQUEZ GARCÍA, Alba	39160326	Tacuarembó	Ansina	MT	3
BUDEZ TORRES, Adriana	41999311	Tacuarembó	P. de los Toros Nº 2	MT	3
BACINO PEREDA, Natalia	44493746	Tacuarembó	Achar	MT	3

2) Designar a partir del **16/07/2025** por el término que corresponda en cada caso, hasta nueva Resolución o reintegro del titular, como subrogante del cargo de Secretario de Liceo, según detalle:

Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Liceo – Turno	Nivel	Período
ALVEZ ROCHA, Anshelis	50349383	Artigas	Pintadito – MT	3	6 meses 28 días
LÓPEZ LARROSA, Ivanna	35305572	Canelones	San Ramón – MT	2	2 meses 21 días
BARRIOS GALASSO, Damián	45188760	Canelones	B. Blanco Nº 1 – Noct.	3	14 meses
TECHERA SAMPAYO, Alejandro	29553422	Canelones	Salinas Nº 2 – MT	2	9 meses 5 días
CASTRO MERELES, Laura	47059765	Canelones	Montes – MT	3	14 meses 11 días
FIGAROLA PEREZ, Christianv	49233460	Cerro Largo	Melo Nº 5 – MT	3	7 meses 27 días
IMPERIAL BERMUDEZ, Marisa	44750209	Colonia	J. Lacaze Nº 1 – Noct.	3	6 meses 8 días
FIGUEIRAS CHAVASCO, Paula	46199611	Colonia	Nueva Helvecia – Noct.	3	6 meses 14 días
CASANOVA RODRÍGUEZ, Carlos	32164290	Lavalleja	Villa del Rosario – MT	3	5 meses 18 días
MIÑOS STAY, Romina	41138705	Maldonado	Nº 5 – Noct.	3	11 meses 5 días

OCAMPO BARRETO, Ana	50864050	Montevideo	Nº 14 – MT	2	10 meses 6 días
CABRERA FERNÁNDEZ, Berenice	44102313	Montevideo	Nº 23 – Diurno	1	1 mes 19 días
VAROLI BEBANS, Sergio	35754515	Montevideo	Nº 57 – MT	3	8 meses 20 días
MARTÍNEZ VILLAGRA, Ximena	40978229	Paysandú	Nº 1 – Noct.	3	5 meses 18 días
MANZI SANDERS, Bruno	40130417	Paysandú	Nº 6 – MT	3	6 meses 7 días

3) Disponer que los funcionarios detallados en el Considerando VI), continuarán en la función de Encargados de Secretaría de Liceo en calidad de Subrogantes, por haber optado en las mismas radicaciones en donde se encontraban cumpliendo funciones.

4) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los interesados, que estos últimos para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán sus radicaciones anteriores, con sus respectivas situaciones presupuestales mientras cumplan con la función asignada.

5) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

6) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los Centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

7) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy los correspondientes formularios H12, una vez que los Encargados de Secretaría cese en su función.

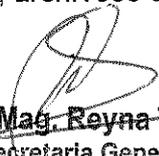
8) Hacer saber a los interesados que los Equipos de Dirección de los Liceos de origen de los mismos, deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy la correspondiente Toma de Posesión – Formulario H12, una vez que regresen a su cargo de procedencia.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Dirección Desarrollo y Gestión Informática, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Prof. Mag. Reyna Torres
 Secretaria General
 Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Sandra Peña
 Subdirectora General
 Dirección General de Educación Secundaria